



**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ACTA NO. 02**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de marzo del año 2018, se reunió de manera ordinaria la Asamblea General de miembros de la **Fundación Festival Internacional de Historia** ("La Fundación"), en las instalaciones del Club Metropolitano localizadas en la calle 76 # 2-68 este.

**CONVOCATORIA A LA REUNIÓN**

La presente Asamblea se reunió dentro de los términos de ley, y por convocatoria de fecha veintiocho (28) de febrero del año 2018, realizada de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los estatutos de la Fundación. Fue entregada a cada uno de los miembros de La Fundación el mismo día vía correo electrónico. El texto de la convocatoria enviada a los miembros de la Fundación se transcribe a continuación:

*"Estimado:*

*En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 de los estatutos de la Fundación, me permito convocarlo a la reunión ordinaria de la Asamblea General para el día viernes 23 de marzo del año en curso a las 8:00 a.m. en el Club Metropolitano de la ciudad de Bogotá (Calle 76 # 2-68 este)*

*El orden del día previsto para la reunión será:*

- 1. Verificación Quórum*
- 2. Nombramiento presidente y secretario*
- 3. Informe de la Junta Directiva*
- 4. Aprobaciones Primer Festival Internacional de Historia*
- 5. Aprobación de las políticas contables de la entidad*
- 6. Presupuesto 2018*
- 7. Informe de Tesorería*
- 8. Dictamen del Revisor Fiscal*
- 9. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2017*
- 10. Proposición destinación de excedentes ejercicio 2017*
- 11. Elección Junta Directiva*
- 12. Elección Revisor Fiscal y Suplente*
- 13. Proposiciones de la Junta Directiva*
- 14. Lectura y Aprobación del Acta*



Formará quórum en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General un número no menor a la mitad más uno de los miembros de la Fundación (fundadores y adherentes) con derecho a voto que personalmente concurren o que estén representados mediante poder. Si en la hora señalada para la reunión de la Asamblea General no hubiere quórum deliberatorio, se esperará una hora más y, a partir de ese momento, formará quórum deliberatorio cualquier número plural de Miembros presentes (fundadores y adherentes), con derecho a voto, o representados mediante poder. En las reuniones en que se vaya a tratar la disolución o enajenación, hipoteca o venta de los activos de la Fundación, el quórum deliberatorio deberá ser no menor del setenta por ciento (70%) de los Miembros (fundadores y adherentes) con derecho a voto.

Los miembros de la Fundación podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, de la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere, así como los demás requisitos señaladas en la Ley y en los estatutos para este tipo de poderes. El poder otorgado por escritura pública o por documento legalmente reconocido podrá comprender dos o más reuniones de la Asamblea. El poder no podrá otorgarse a persona jurídica salvo que se conceda en desarrollo de negocio fiduciario.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA**

Presidente Junta Directiva"

#### **1. VERIFICACION QUORUM**

Se procedió a verificar el número de miembros presentes y representadas, con el siguiente resultado:

#	NOMBRE	CALIDAD	IDENTIFICACIÓN	PRESENTE Y/O APODERADO
1	Marlela Vargas Osorno	Fundador	23.272.992	Presente
2	Teresa Genoveva Vargas Osorno	Fundador	51.641.749	Presente
3	Alicia Gordillo Amado	Fundador	51.679.050	Presente
4	Elvira Cuervo de Jaramillo	Fundador	20.262.556	Representada por Marlela Vargas Osorno
5	Ismael Enrique Morales Nieto	Fundador	19.210.888	Presente
6	Carlos Alberto Moreno Neira	Fundador	19.272.802	Presente
7	Eduardo Ignacio Muñoz Laverde	Fundador	79.142.939	Representado por Beatriz Cortázar Mora



#	NOMBRE	CALIDAD	IDENTIFICACIÓN	PRESENTE Y/O APODERADO
8	Beatriz Cortázar Mora	Fundador	35.455.015	Presente
9	Javier Cortázar Mora	Adherente	79.146.314	Representado por Beatriz Cortázar Mora
10	Carlos Alberto Cadena	Adherente	7.530.909	Personalmente
11	Hernán Mauricio Chávez	Adherente	79.153.409	Personalmente
12	Jorge Luis Camacho Arístizabal	Fundador	19.228.444	Personalmente

Verificada la asistencia de doce (12) miembros de la Fundación presentes y representados, de los veintiocho (28) registrados en los libros de la Fundación, se estableció que existe el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de los estatutos.

Adicionalmente, se deja constancia de lo siguiente:

(a) Los miembros presentes y representados de La Fundación están registradas en el libro de Registro de la Fundación Festival Internacional de Historia;

(b) Los apoderados presentaron los poderes necesarios para representarlos en la presente reunión, cuya copia reposa en los archivos de la Fundación;

(c) Asistieron en calidad de Invitados a la reunión la señora María Margarita Lombana Martínez Directora Ejecutiva del **Foro de Presidentes** y el señor Hernán Javier Uévano Moreno, miembro de la firma **BDO Audit S.A.**, Revisor Fiscal de la Fundación.

## **2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO**

Por unanimidad, es decir por el **100%** del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, fueron nombrados **Carlos Alberto Moreno Neira** y **Beatriz Cortázar Mora** como presidente y secretario de la Asamblea, respectivamente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22° de los estatutos de la entidad.

**ORDEN DEL DÍA**



1. Verificación Quórum
2. Nombramiento presidente y secretario
3. Informe de la Junta Directiva
4. Aprobaciones Primer Festival Internacional de Historia
5. Aprobación de las políticas contables de la entidad
6. Presupuesto 2018
7. Informe de Tesorería
8. Dictamen del Revisor Fiscal
9. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2017
10. Proposición destinación de excedentes ejercicio 2017
11. Elección Junta Directiva
12. Elección Revisor Fiscal y Suplente
13. Proposiciones de la Junta Directiva
14. Lectura y Aprobación del Acta

Tomó la palabra el presidente de la Asamblea y solicitó a los asistentes aprobar una proposición de modificación del orden del día, cambiando la denominación del punto 14 y adelantándolo por el siguiente: Nombramiento de comisión de verificación del Acta de la presente reunión, para colocarlo inmediatamente después del punto número 2.

Debido a lo anterior, propuso el siguiente orden del día:

1. Verificación Quórum
2. Nombramiento presidente y secretario
3. Nombramiento de comisión de verificación y aprobación del Acta de la presente reunión.
4. Informe de la Junta Directiva
5. Aprobaciones Primer Festival Internacional de Historia
6. Aprobación de las políticas contables de la entidad
7. Presupuesto 2018
8. Informe de Tesorería
9. Dictamen del Revisor Fiscal
10. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2017
11. Proposición destinación de excedentes ejercicio 2017
12. Elección Junta Directiva
13. Elección Revisor Fiscal y Suplente
14. Proposiciones de la Junta Directiva

4  
mfo



Sometida la anterior propuesta a consideración de los asistentes a la asamblea, éstos por unanimidad; es decir por el 100% de los votos presentes y representados en la reunión, aprobaron la modificación del orden del día, quedando aprobado el siguiente:

1. Verificación Quórum
2. Nombramiento presidente y secretario
3. Nombramiento de comisión de verificación y aprobación del Acta de la presente reunión.
4. Informe de la Junta Directiva
5. Aprobaciones Primer Festival Internacional de Historia
6. Aprobación de las políticas contables de la entidad
7. Presupuesto 2018
8. Informe de Tesorería
9. Dictamen del Revisor Fiscal
10. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2017
11. Proposición destinación de excedentes ejercicio 2017
12. Elección Junta Directiva
13. Elección Revisor Fiscal y Suplente
14. Proposiciones de la Junta Directiva

### 3. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por unanimidad; es decir por el 100% de los votos presentes y representados en la reunión, se designó a los señores Ismael Enrique Morales Nieto y Carlos Alberto Cadena, como miembros de la comisión de verificación y aprobación del acta correspondiente a la presente reunión.

Los mencionados señores agradecieron la designación y cada uno expresamente, la aceptó.

### 4. INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA

Se dio lectura al Informe de la Junta Directiva de la Fundación, firmado por su presidente (**Anexo #1**), acogido por los miembros de la Junta Directiva, según consta en el Acta #11 del 28 de febrero de 2018

Después de leído fue aprobado por decisión unánime del 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea.

5



## **5. APROBACIONES PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA**

Tomó la palabra el presidente de la Junta Directiva de la Fundación y presentó a consideración de los asistentes, el esquema desarrollado por los diferentes Comités para la realización del Primer Festival Internacional de Historia.

En primer lugar, hizo referencia a la Resolución #861 del 20 de marzo del año en curso, a través de la cual el ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aprobó la emisión de la estampilla denominada "Celebración del Primer Festival Internacional de Historia", la cual estará en circulación desde antes de la fecha del festival.

Acto seguido se refirió a la autorización conferida por la asamblea general ordinaria en la reunión del año pasado (Acta 01), precisando que se debe incluir el día 14 de septiembre de 2018 como fecha de iniciación del primer festival internacional de historia, toda vez que se había establecido que su realización se efectuaría entre el 15 y el 16 de septiembre de 2018.

Enseguida se refirió a las labores adelantadas en materia de publicidad y posicionamiento de marca hacia los grupos de interés a los cuales quiere dirigirse la Fundación y, que según el criterio de los publicistas Paola Bonilla y Tirso Molina, es la labor prioritaria de cara al festival durante los siguientes meses.

La vicepresidenta de la Fundación resumió las labores adelantadas por el Comité de Mercadeo con las empresas Paz del Río - DaviLinda y el empresario Jean Claude Bessudo y, propuso la creación de un Consejo Asesor compuesto por las personalidades que han mostrado especial interés en el festival, para atender y evaluar las propuestas e iniciativas que presenten, coordinado y bajo la responsabilidad de María Eugenia Rey.

Respecto del esquema propuesto para el festival, el presidente de la Junta Directiva agradeció el trabajo desarrollado por el Comité Académico y, ante la inquietud respecto de las iniciativas dirigidas hacia los jóvenes, explicó la iniciativa de la empresa IBM en alianza estratégica con la Fundación. Esta empresa tiene dentro de sus programas de responsabilidad social empresarial el de voluntariado corporativo encaminado a fortalecer entre una población objetivo, en edad escolar, la educación en tecnología y el interactuar con herramientas tecnológicas dentro de un entorno determinado. Para ello ha considerado realizar un entrenamiento educativo cognitivo con estudiantes de 10º y 11º grado en informática, capacitándolos para pasar de consumir tecnología a producirla. Ha

6  
mje



preseleccionado a colegios situados en Villa de Leyva y sus alrededores. El entrenamiento comprende la capacitación dada directamente por la empresa a través de sus voluntarios, a profesores y alumnos en unas jornadas presenciales e interactivas, contando para ello tanto con el Centro Paleontológico, como con el Instituto Von Humboldt. Una vez culminado el entrenamiento, los estudiantes y profesores en compañía de los voluntarios formadores estarán en capacidad de producir un "Chat Bot", que interactuaría con el público estudiantil en temas de historia, prehistoria y Biodiversidad, donde Villa de Leyva sería la temática de interacción para estos temas a través de esta herramienta tecnológica. Adicionalmente con el personal de IBM, los estudiantes construirían otro artefacto tecnológico que se llama "TJ - BOT", que es una especie de robot auto armable, al que también se le entrena para que hable como el Chat Bot y tenga unas funciones físicas básicas. La Fundación ofrecería como actividad experiencial la interacción tanto con los "Chat Bot" como con los "TJ - BOT", a los asistentes al evento, apoyándose logísticamente con los estudiantes de los colegios de Villa de Leyva, capacitados previamente.

Informó también, la distribución de los diferentes Comités (**anexo # 2**) y manifestó la necesidad de nombrar dos miembros más para el Comité Financiero.

Por otra parte, precisó que dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución 01 de la Asamblea General ordinaria de 2017 (Acta # 01), los diferentes Comités desarrollaron sus temáticas y presentaron el siguiente esquema, el cual sometió a consideración de los asistentes.

Igualmente se refirió a la necesidad de realizar una serie de actividades operativas y comerciales relacionadas con el Festival Internacional de Historia, que implican la necesidad de proveer el cargo de Dirección Ejecutiva, para lo cual se requiere contar con recursos para el pago y con una contratación que siendo flexible se enmarque en lo legalmente previsto, en aras de no generarle contingencias laborales a la Fundación.

## Festival Internacional de Historia

### 1º Actividades Académicas

#### A. Conferencias Magistrales (En las mañanas)

Fecha y Horas	Conferencista	Conferencia	Propuesta de Lugar
14 10.30 AM	Conferencista Internacional 1		

7



15	10.00 AM	Álvaro Tirado Mejía	Los años 60's las ilusiones perdidas
16	10.00 AM	Conferencista Internacional 2	

**B. Conversatorios simultáneos (En las tardes)**

Fecha y Hora		BLOQUE A Conferencistas	BLOQUE B Título	BLOQUE C Propuesta de Lugar
14	3.00 PM			
14	5.00 PM			
15	3.00 PM			
15	5.00 PM			

**C. Premiación Primer Concurso de Ensayo Histórico**

Fecha y Hora	Propuesta Lugar
15 6.30 PM	1er Puesto 2º Puesto 3er Puesto

**2º Actividades Culturales**

**A. Lanzamiento de Libros**

Fecha y Hora	Autor Presentador	Título	Propuesta de Lugar
14 5.00 PM			
15 5.00 PM	Mariela Vargas Eivra Cuervo de Jaramillo		Museo Acuña (Patio)
16 11.00 AM			

**B. Historia y Turismo Cultural**

Fecha y Hora	Evento	Guía	Recorrido
15 7.30	Alrededores de	Enrique Maldonado	Molino de

*Wage*





	AM	Villa de Leyva	Trigo Observatorio Musca Centro Paleontológico
16		Villa de Leyva	Casco Urbano

### 3º Actividades Experienciales

#### A. Música

Fecha y Hora	Evento	Título	Propuesta de Lugar
14 7.30 PM	Filarmónica de Venezuela		Claustro de San Francisco
15 7.30 PM	Filarmónica de Bogotá		
16 1.00 PM	Ensamble (Alejandro Orellana) – clausura del Festival		

#### B. Exposiciones

Fecha y Hora	Entidad	Título	Propuesta de Lugar
14 —PM	Ban BLAA República	Cronología Hechos de Paz - Colombia	
15 — PM	Ban BLAA República	Manuscritos de Gutiérrez de Alba	
16 AM			

#### C. Aplicaciones Interactivas

Fecha y Hora	Empresa/Entidad	Título	Propuesta de Lugar
14	IBM	Chat Bo y TJ Robot	
15			
16			

#### D. Cines y Audiovisuales

Fecha y Hora	Evento	Título	Propuesta de Lugar
14 — AM			
15 —			

9  
mce



16	AM		
	AM		

#### 4º Eventos sociales

Fecha y Hora	Evento	Propuesta de lugar
13 7.00 PM	Cena de Bienvenida a conferencistas	
14 — PM	Inauguración del Festival	
15 — PM	Cena para el Jurado del concurso y autores del lanzamiento de libros	
16 1.00 PM	Clausura del Festival – Almuerzo de cierre y concierto ensamble	

La vicepresidente de la Fundación propuso evaluar la posibilidad de realizar actividades culturales previas al Festival, en la ciudad de Tunja, confiado para ello con el Banco de la República. Al respecto, se consideró necesario analizar la logística y la capacidad de la Fundación para atender ambos frentes en un espacio de tiempo tan corto.

En relación con el presupuesto para el primer Festival Internacional de Historia, se consideró necesario examinar con más detalle, para poder construirlo partiendo de los ingresos esperados.

Analizadas las anteriores propuestas, la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, lo siguiente:

#### "RESOLUCIÓN NO. 1

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, en uso de sus facultades legales y estatutarias*

#### RESUELVE

*1º Aprobar la realización del primer Festival Internacional de Historia para el fin de semana correspondiente a los días 14 a 16 del mes de septiembre del año 2018, en Villa de Leyva (Boyacá), bajo el eje temático "R – evoluciones", previo establecimiento de la fecha concreta en*

10



*coordinación con la disponibilidad del municipio de Villa de Leyva, en materia de eventos.*

*2º Aprobar como marco del Primer Festival Internacional de Historia el esquema presentado e instruir a los diferentes Comités para que, dentro de la especialidad de cada uno, desarrollen e implementen las labores que les competen, de manera que pueda llevarse a cabo el evento en las fechas previstas y bajo las temáticas señaladas.*

*3º Asignar al Comité Académico, la tarea de organizar, armar y cuadrar la agenda del Primer Festival Internacional de Historia, con base en el esquema anteriormente aprobado y presentar informe en cada reunión de Junta Directiva, previa al Festival.*

*4º Autorizar la creación del Consejo Asesor propuesto, bajo la responsabilidad de la señora María Eugenia Rey, quien presentará información periódica a la Junta Directiva sobre el resultado de las reuniones, iniciativas e implementaciones dentro del marco estatutario de la Fundación.*

*5º Solicitar a Tesorería y al Comité Financiero la elaboración del presupuesto para el Primer Festival Internacional de Historia y presentarlo a consideración de la Junta Directiva de la Fundación.*

*6º Ratificar la distribución de los diferentes comités de la Fundación e integrar al Comité Financiero a los señores Carlos Alberto Cadena y Hernán Mauricio Chávez.*

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 1.

#### **6. APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD**

Beatriz Cortázar informó a los asistentes a la reunión que de acuerdo a lo expresado en la convocatoria, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte solicitó a la Fundación la aprobación de las políticas contables de la entidad, por parte del máximo organismo directivo, razón por la cual se socializaron desde el 28 de febrero del año en curso, con el fin de que todos los miembros de la Fundación las conocieran, presentaran inquietudes o solicitudes de complementación y finalmente, decidieran su aprobación.



Se refirió sucintamente al contenido de las políticas, cuyo contenido completo se incorporó a la presente acta como **anexo #3** y preguntó a los asistentes su decisión.

Analizada la anterior propuesta, la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea., lo siguiente:

"RESOLUCIÓN No. 2

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**., en uso de sus facultades legales y estatutarias*

*RESUELVE*

*1ª Aprobar las políticas contables de la entidad que tienen por objeto establecer el tratamiento contable de cada una de las cuentas que integran los estados financieros de la Fundación teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) y, cuyo contenido se incorpora a la presente acta como anexo #2.*

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea., aprobó la anterior Resolución No. 2.

**7. PRESUPUESTO 2018**

Tomó la palabra Teresa Genoveva Vargas Osorno y manifestó a los asistentes que, como el año pasado, la Fundación Festival Internacional de Historia aprobó el presupuesto para funcionamiento de la entidad.

Adicionalmente, la Asamblea aprobó tres (3) mecanismos de financiación para poder generar los recursos suficientes que permitieran el desarrollo de sus actividades, entre los cuales estaba la donación anual de \$1.200.000 a Fundadores y Adherentes, debidamente certificada para impuestos, con periodicidad en el pago (mensual), a través de cuotas por valor de \$100.000 cada una.

Como se observará en los puntos siguientes del orden del día, el resultado del ejercicio arrojó déficit por valor de \$ 2.261.234, porque no se lograron recaudar los



ingresos suficientes, para la operación, aun cuando las actividades programadas en materia de eventos previos y periódicos se llevaron a cabo.

Por lo tanto, para el año 2018 también es necesario aprobar el presupuesto de la Fundación y además compensar el déficit de operación presentado, razón por la cual se presentaron a consideración de los asistentes el presupuesto de gastos 2018 en la suma de **quince millones de pesos (\$15.000.000)**, como establecer a los miembros fundadores y adherentes contribuir con una la donación anual para el año en curso por valor de **un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000)**, para el sostenimiento de la Fundación, pagaderos bien de un solo contado, o por períodos mensuales, a razón de cien mil pesos (\$100.000) cada mes.

Analizadas las anteriores propuestas, la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, lo siguiente:

"RESOLUCIÓN NO. 4

*La Asamblea General de la Fundación Festival Internacional de Historia, en uso de sus facultades legales y estatutarias*

*RESUELVE*

1º *Aprobar el presupuesto de funcionamiento de la Fundación Festival Internacional de Historia para el año 2018, en la suma de quince millones de pesos m/cte. (\$15.000.000)*

2º *Ordenar a la Junta Directiva de la Fundación a través de la Tesorería administrar el presupuesto de funcionamiento de la entidad, hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y, preparar informes de seguimiento para cada reunión ordinaria de la Junta.*

3º *Aprobar una cuota anual de membresía de \$1.200.000 a cargo de **Fundadores y Adherentes**, pagadera de contado o través de cuotas mensuales por valor de \$100.000 cada una, contabilizadas como donación, debidamente certificada para efectos de impuestos. A través de la Tesorería de la Fundación se efectuará el recaudo de éstas y, al final del año se expedirán los respectivos certificados de donación.*

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 4,





#### 9. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Se dio lectura al informe firmado por Araly Pelayo Ortiz T.P.54.645-T; miembro de **BDO Audit S.A.**, revisores fiscales inscritos por parte de **BDO Audit S.A.**, el cual expresa una opinión sin salvedades a los Estados Financieros de la **Fundación Festival Internacional de Historia**. Este documento se anexa a la presente acta (**Anexo #4**)

#### 10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2017

Se dio lectura a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017, firmados por Carlos Alberto Moreno Neira, Clara Inés Castaño T.P.115.483-T y Araly Pelayo Ortiz T.P.54.645-T; Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal respectivamente, los que se también se adjuntan a la presente acta como (**anexo #5**).

Después de leídos y estudiados los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017 de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, fueron aprobados por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea.

#### RESOLUCIÓN NO. 5

*La Asamblea General de la Fundación Festival Internacional de Historia., en uso de sus facultades legales y estatutarias*

*ngf*<sup>15</sup>



## RESUELVE

1º Aprobar los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 de la Fundación Festival Internacional de Historia.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 5.

### 11. PROPOSICIÓN DESTINACIÓN DE EXCEDENTES EJERCICIO 2017

El presidente de la entidad informó, en primer lugar, a los asistentes que el ejercicio correspondiente al año 2017, arrojó un déficit de dos millones doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos (\$ 2.261.234), por las razones expresadas por la tesorería en su informe, razón por la cual no hay lugar a definir la destinación de excedentes, por no haberse generado.

Acto seguido recordó a los asistentes a la reunión que siendo la Fundación una entidad privada sin ánimo de lucro cuyo objeto social está dirigido a contribuir a la visibilidad de la historia en un ámbito propicio para la cultura dentro de un ambiente evocatorio de su evolución y sus diferentes manifestaciones, los excedentes de las operaciones deben destinarse exclusivamente al cumplimiento de los objetivos de la Fundación, para coadyuvar en la educación de la población rural a través de estímulos tales como: matrículas, becas, aportes y toda serie de programas educativos que contribuyan a mejorar la educación de esta población, tal y como lo señala el artículo 3º de los estatutos.

Adicionalmente informó que en virtud de lo dispuesto en la última reforma tributaria, reglamentada mediante el decreto 2150 del 20 de diciembre del 2017, aunque las entidades estén catalogadas dentro del régimen especial, como es el caso de la Fundación Festival Internacional de Historia, es necesario acreditar explícitamente la intención de permanecer en el régimen, cumpliendo con una serie de requisitos legales y haciendo llegar a la DIAN, la información pertinente antes del 30 de abril del año en curso.

Estos requisitos de permanencia y actualización de la calificación en el régimen especial se encuentran establecidos en el capítulo 5º y son:

- **Aportes No reembolsables** bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.





- **Excedentes no distribuibles**, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación
- **Actividad Meritoria** (Objeto social)
- **Entidad legalmente constituida** (Certificado Cámara de Comercio y copia de estatutos)
- **Identificación de cargos directivos de la entidad**, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad,
- **Autorización por Asamblea General** al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- **Registro web y comentarios de la sociedad civil frente a la DIAN**

En ese orden de ideas, precisó que de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad y especialmente en sus artículo 4º y 44, los aportes de los Fundadores no son reembolsables en ningún momento; además que como lo señaló al principio, los excedentes se destinan conforme a lo dispuesto en el artículo 3º numeral 6º de los estatutos a "al cumplimiento de los objetivos de la Fundación, para coadyuvar en la educación de la población rural a través de estímulos tales como: matrículas, becas, aportes y toda serie de programas educativos que contribuyan a mejorar la educación de esta población". Así mismo resaltó que las actividades señaladas en el objeto social, corresponden a las que se señalan en el estatuto Tributario como: actividades meritorias; igualmente que la Fundación es una entidad legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio, como lo ordena la ley y el desempeño de los cargos directivos está en cabeza de la Junta Directiva; por ello solicitó a los asistentes a la reunión aprobar que la **Fundación Festival Internacional de Historia se mantenga dentro del régimen especial previsto para las ESAL en el Estatuto Tributario** y las demás normas que lo reglamentan y complementan.

Después de analizada la propuesta, ésta fue aprobada por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea.

#### RESOLUCIÓN No. 6

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, en uso de sus facultades legales y estatutarias*

#### *RESUELVE*

*1º Aprobar la permanencia de la Fundación Festival Internacional de Historia dentro del régimen especial para las entidades sin ánimo de lucro,*

17



*establecido en el Estatuto Tributario y las demás normas que lo reglamentan y complementan y, autorizar al representante legal para solicitar la permanencia de la entidad.*

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 6

## **12. ELECCION JUNTA DIRECTIVA**

El presidente de la Asamblea dio un receso de cinco (5) minutos con el fin de proponer a los asistentes a la reunión, la siguiente plancha de nombramientos y dignatarios para integrar este organismo:

<b>Principales</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Dignatarios</b>
<b>Carlos Alberto Moreno Neira</b>	Presidente
<b>Marcela Vargas Osorno</b>	Primer vicepresidente
<b>Ismael Enrique Morales Nieto</b>	Segundo vicepresidente
<b>Nohora Elizabeth Hoyos</b>	Vocal
<b>Hernán Mauricio Chaves</b>	Vocal
<b>Carlos Alberto Cadena</b>	Vocal
<b>Eduardo Muñoz Laverde</b>	Vocal
<b>Suplentes</b>	
<b>Beatriz Cortázar</b>	Secretario
<b>Teresa Genoveva Vargas</b>	Tesorero
<b>María Eugenia Rey</b>	Vocal
<b>Foro de Presidentes</b>	Vocal
<b>Elvira Cuervo de Jaramillo</b>	Vocal



<b>Fernando Hernández Quljano</b>	Vocal
<b>Angela Esperanza Quevedo</b>	Vocal

Una vez presentada la plancha, se procedió nuevamente a llamar a lista, constatándose la presencia personal o por medio de apoderado de las personas señaladas en el acta, miembros Fundadores y Adherentes de la Fundación Festival Internacional de Historia. En seguida, se efectuó la votación conforme a lo señalado en el artículo 21 de los estatutos de la Fundación.

Como resultado de ésta, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, se eligió, la Junta Directiva de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, para el período 2018 – 2019 conformada de la siguiente manera:

<b>Principales</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Dignatarios</b>
<b>Carlos Alberto Moreno Neira</b>	Presidente
<b>Marilela Vargas Osomo</b>	Primer vicepresidente
<b>Ismael Enrique Morales Nieto</b>	Segundo vicepresidente
<b>Nohora Elizabeth Hoyos</b>	Vocal
<b>Hernán Mauricio Chaves</b>	Vocal
<b>Carlos Alberto Cadena</b>	Vocal
<b>Eduardo Muñoz Laverde</b>	Vocal
<b>Suplentes</b>	
<b>Beatriz Cortázar</b>	Secretario
<b>Teresa Genoveva Vargas</b>	Tesorero
<b>María Eugenia Rey</b>	Vocal
<b>Foro de Presidentes</b>	Vocal
<b>Elvira Cuervo de Jaramillo</b>	Vocal



<b>Fernando Hernández Quljano</b>	Vocal
<b>Angela Esperanza Quevedo</b>	Vocal

### **13. ELECCION DE REVISOR FISCAL Y SUPLENTE**

El presidente de la Asamblea propuso a consideración de la Asamblea una propuesta para la elección de revisor fiscal, en la cual se propuso re elegir a la firma **BDO Audit S.A NIT 860.600063-9**

Una vez presentada la propuesta, se procedió a la votación conforme a lo señalado en el artículo 21 de los estatutos de la Fundación.

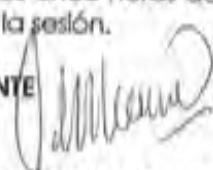
Como resultado de ésta, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, se decidió re elegir a la firma **BDO Audit S.A NIT 860.600063-9**, para el período abril 1° de 2018 a marzo 31 de 2019 como Revisor Fiscal de la **Fundación Festival Internacional de Historia**. Dicha firma designará las personas que ejercerán el cargo como Revisor Fiscal Principal y Suplente.

### **14. PROPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

No se presentó ninguna adicional, a las señaladas en el punto 5° del orden del día.

Siendo las once horas de la mañana (11: a.m), del día 23 de marzo de 2018, el presidente levantó la sesión.

**PRESIDENTE**


  
**CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA**

**SECRETARIO**

  
**BEATRIZ CORTAZAR MORA**

**COMISION DE APROBACION DEL ACTA**

  
**Carlos Alberto Cadena**

  
**Ismael Enrique Morales Nieto**  
CC# 19.210.888 de Bogotá

**Ismael Enrique Morales Nieto**



**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ACTA NO. 02  
Anexo # 1  
INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA**

"Bogotá DC, marzo 23/2018

"Señores Miembros de la Fundación:

"En cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de la Fundación, en nombre de la Junta Directiva y de conformidad con las normas legales vigentes, presentamos a su consideración el informe sobre las realizaciones de la Fundación durante el 2017.

Fue un año muy interesante, con un grupo de inspiradores y arduos trabajadores altruistas, nos dedicamos a darle forma a esta maravillosa idea. Múltiples reuniones de varios grupos y comités, más la dedicación individual de varios de nuestros miembros hicieron que esta idea comience a convertirse en realidad. A continuación, describiremos los distintos aspectos del desarrollo de nuestra Fundación. Un agradecimiento muy grande a todos los que hemos empleado mucho tiempo, puesto recursos, hecho contactos, conseguido patrocinio, elaborando documentos, etc. Sin la ayuda de todos este Festival no hubiera sido posible. De alguna forma, cuando pase el tiempo, recordaran este grupo de iniciadores, soñadores, quijotes, que con nuestra contribución comenzamos a gestar esta idea. Un abrazo fuerte a todos.

**"Aspectos Legales**

"En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603 del 27 de julio de 2000, confirmamos que la Fundación usa software 100% legal y los productos protegidos por derechos de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones: en el caso específico del software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

"En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12, nos permitimos informar que la Fundación durante el 2017 solo contrató durante 3 meses una persona y cumplió con las obligaciones en materia de Seguridad Social.



"De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995 copia de este Informe de Gestión fue entregado a la Revisoría Fiscal, para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

#### **"Resultados Financieros**

Por ser una Fundación, entidad sin ánimo de lucro, se generan Excedentes que deben ser reinvertidos en su objeto social. Este año vivimos de las donaciones hechas por algunos miembros de la Fundación y su inversión fue en las actividades y otras para conseguir los logros enumerados en este informe. Se anexan estados financieros y resultados del año 2017.

Presentaremos a consideración de la Asamblea las Políticas Contables de la entidad, que aun cuando habían sido enunciadas y aprobadas junto con los estados financieros a 31 de diciembre de 2017, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la dependencia encargada de la vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, consideró que se requiere de una aprobación concreta en el seno de una reunión de la Asamblea General. Dichas Políticas fueron socializadas entre los miembros de la Fundación, con la convocatoria a la Asamblea del año en curso.

#### **"Actividades de la Fundación:**

"La Fundación Festival Internacional de Historia ha diseñado e implementado una serie de actividades encaminados al logro de su propósito, dentro de los cuales se destacan:

**"1º El "Festival Internacional de Historia"**, un espacio dedicado a la difusión histórica, dentro de un eje temático preestablecido, contando con la participación de países invitados que, a través de las distintas manifestaciones de la historia comprendidas en éste, hagan del Festival un evento de contenido académico, experiencial, divertido y familiar, dentro de un ambiente evocativo: el municipio de Villa de Leyva. (Boyacá), recientemente postulado ante la UNESCO para ser declarado patrimonio cultural de la humanidad.

**"2º Recorridos Históricos & Turísticos"**, inicialmente en el municipio de Villa de Leyva, tanto en el casco urbano como en el rural, monitoreados por la Alcaldía municipal y con énfasis en los



acontecimientos históricos que a lo largo del tiempo han tenido como uno de sus centros, este lugar.

**3º Tertulias & Conversatorios** como actividad periódica cada mes, tanto en Bogotá como en Villa de Leyva, con el fin de disertar sobre temas históricos nacionales e internacionales, a cargo de expertos e historiadores, también en escenarios propicios que evocan historia.

"Durante el año 2017, La Fundación trabajó fundamentalmente en el diseño y preparación del Primer Festival Internacional de Historia, que de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria del mismo año (Acta 01 del 27 de marzo de 2017), se realizará durante los días 14 a 16 de septiembre de 2018 en Villa de Leyva (Boyacá), bajo el eje temático R-Evoluciones y dentro de un esquema de conferencias magistrales, conversatorios simultáneos, actividades culturales, experiencias y turísticas, muestras de diferentes empresas, países y entidades; todas relacionadas con la Historia en sus diferentes manifestaciones.

"Se concretaron **Alianzas Estratégicas** con las librerías Lerner y Central, así como también se contó con la vinculación de un grupo importante de historiadores y aficionados a la historia, residentes en el Municipio de Villa de Leyva, quienes se han unido a los programas de la Fundación y han sido un grupo importante que nos ha permitido ir concretando y avanzando en los preparativos del festival.

"Así mismo, se llevaron a cabo a partir del mes de mayo durante 2017, **cinco (5), tertulias y conversatorios** en la ciudad de Bogotá, donde estuvieron acompañando a la Fundación historiadores reconocidas como: Juan Esteban Constain, Sven Benjamín Schulster, Modesto Escobar, Ricardo del Molino García, Ricardo Paredes Mansfield y Enrique Gaviria Uévano; quienes nos han deleitado con temas como "El resurgimiento del populismo analizado con una perspectiva histórica"; "El Holocausto y la cultura de la memoria en Alemania"; "¿Por Qué Somos Así? Fundamentos históricos que explican el desfase del hispano en ciencia, tecnología e innovación"; "Los aportes de la Antigüedad a la Historia Contemporánea" y; "El conflicto entre Colombia y Nicaragua por el archipiélago de San Andrés y Providencia." respectivamente.

"En el mes de junio de 2017, se efectuaron en un mismo día, dos (2) **recorridos históricos de contenido turístico** en el municipio de Villa de Leyva, tanto en el casco urbano como en el rural, dirigidos por el historiador experto en Villa de Leyva, señor Enrique Maldonado,

23



Se logró establecer el compromiso por los sitios para la ejecución del Festival, después de reuniones con el Sr. alcalde de Villa de Leyva, Hugo Forero y el Reverendo Padre superior de los Agustinos para tener disponible la Iglesia Principal, La Iglesia de San Francisco y las calles, plazas y sitios públicos de Villa de Leyva.

Se visitaron todos los posibles sitios de interés para poder dictar conferencias con la empresa Medios Efectivos, candidatas para hacer el montaje y la logística de los escenarios.

Se invitaron a los siguientes conferencistas, algunos ya confirmados y otros de quien se espera confirmación : Marianne Feldman - embajadora de Austria , Alejandro Orellana, Almirante Pablo Romero , Diana Uribe, William Ospina, Plinio Apuleyo Mendoza, Adriana Ocampo, Esteban Cortázar, Juan Esteban Constan, Santiago Madridán Restrepo, Ejército nacional de Colombia, Brigitte Baptiste, Sergio Torres Arzayus, la Fundación Musical Simón Bolívar, y Alain Pigeard; como ven una plantilla maravillosa y atrayente de buenos conferencistas.

Las Universidades han manifestado su interés por vincularse al festival y hoy contamos con alianzas estratégicas con la Universidad Externado de Colombia, la Nacional (Bogotá), la Universidad Sergio Arboleda; esperamos estar concretando muy pronto a las demás Instituciones universitarias que cuentan con programas de Historia tanto a nivel de pre grado como de post grado.

Por otra parte, el Banco de la República se ha vinculado también como aliado de la Fundación para la realización del primer Festival Internacional, de Historia.

Quiero aprovechar la oportunidad para expresar mis agradecimientos a los miembros de los diferentes Comités de la Fundación, así como también a los miembros de la Junta Directiva, quienes con su entusiasmo y dedicación han contribuido a la gestión de la entidad que hoy represento.

"Con mi consideración y todo respeto,  
Atentamente

**(Fdo) Carlos Alberto Moreno Neira**  
**Presidente Junta Directiva**  
**Representante Legal**  
**Fundación Festival Internacional de Historia"**





PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA

SECRETARIO

BEATRIZ CORTÁZAR MORA

COMISION DE APROBACION DEL ACTA

Carlos Alberto Cadena

Ismael Enrique Morales Nieto  
CC# 19.210.888 de Bogotá

Ismael Enrique Morales Nieto

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ACTA NO. 02  
Anexo # 2  
Distribución de Comités

Fundación Festival Internacional de Historia  
Organización Comités de Trabajo

I. COMITÉ ACADÉMICO

#	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Marlela Vargas Osorno	23.272.992
2	Elvira Cuervo de Jaramillo	20.262.556
3	Nahra Elizabeth Hoyos Trujillo	41.469.791
4	Javier Cortázar Mora	79.146.314
5	Beatriz Cortázar Mora	35.455.015
6	Rodrigo Llano Isaza	



## II. COMITÉ MERCADEO - RELACIONES PUBLICAS - COMUNICACIONES & PUBLICIDAD

#	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Carlos Alberto Moreno Neira	19.272.802
2	Ángela Esperanza Quevedo Álvarez	40.017.512
3	Ismael Enrique Morales Nieto	19.210.888
4	Carlos Alberto Moreno Neira	19.272.802
5	Manuel Peña	
6	María Eugenia Rey Rengifo	
7	Jorge Luis Camacho Aristizábal	19.228.444

## III. COMITÉ ENTRETENIMIENTO & LOGISTICA

#	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	María Eugenia Rey Rengifo	41.551.414
2	Ismael Enrique Morales Nieto	19.210.888
3	Manuel Peña	

## IV. COMITÉ LEGAL & FINANCIERO

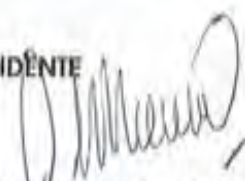
1	Beatriz Cortázar Mora	35.455.015
2	Teresa Genoveva Vargas Osorno	51.641.749
3	Fernando Hernández Quijano	19.281.145
4	Carlos Alberto Cadena	7.530.909
5	Hernán Mauricio Chávez	79.153.409
6	Eduardo Ignacio Muñoz Laverde	79.142.939
7	Alicia Gordillo Amado	51.679.050

  
26



V. COMITÉ RESPONSABILIDAD SOCIAL		
#	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Beatriz Cortázar Mora	35.455.015
2	María Eugenia Rey Rengifo	41.551.414
3	Alicia Gordillo Amado	51.679.050
4	Carlos Alberto Cadena	7.530.909

PRESIDENTE


  
CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA

SECRETARIO

  
BEATRIZ CORTÁZAR MORA

COMISION DE APROBACION DEL ACTA

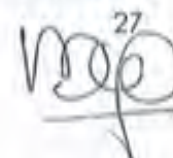
  
Carlos Alberto Cadena

  
Ismael Enrique Morales Nieto  
CC# 19.210.888 de Bogotá  
Ismael Enrique Morales Nieto

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ACTA NO. 03  
ANEXO #3  
POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD

**Objetivo**

Establecer el tratamiento contable de cada una de las cuentas que integran los estados financieros de la Fundación teniendo en cuenta los requerimientos

  
27



establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

Considerando el siguiente orden de prelación establecido en la norma:

- Normas e Interpretaciones del International Accounting Standards Board (IASB).
- A falta de norma o interpretación aplicable específicamente, la administración considera:

Los requisitos y orientaciones de las normas e interpretaciones que traten asuntos relacionados o similares, o a falta de éstos, las definiciones, criterios de reconocimiento y valorización de activos, pasivos, ingresos y gastos dentro del marco conceptual de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La administración de la Fundación también considera los pronunciamientos más recientes de otros comités normativos que utilicen un marco conceptual similar a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para crear principios contables, otra literatura contable o las prácticas aceptadas por el sector, siempre y cuando no estén en conflicto con las fuentes de información anteriormente mencionadas.

El Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, unificado junto con las demás normas internacionales en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, requiere que FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA implemente la NIIF para las PYMES a nivel de registro a partir del 1 de enero de 2016 (Año de la adopción); tomando en cuenta que la Fundación dio inicio a sus actividades a partir del 16 de noviembre de 2016 esta norma fue adoptada y aplicada desde su constitución, aplicando lo indicado para el grupo 2 Pymes.

#### **Alcance**

El presente manual de políticas contables bajo NIIF Pymes define las políticas contables de cada uno de los elementos que integran los estados financieros, teniendo en cuenta su definición, conocimiento, medición inicial, medición posterior y por último su revelación, tomando como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

#### **POLITICA GENERAL**

#### **Definición de la Entidad**



La **Fundación Festival Internacional de Historia**, domiciliada en [a ciudad de Bogotá, debidamente constituida el 16 de noviembre de 2016, mediante Acta de Asamblea Constitutiva; en la ciudad de Bogotá, el objeto social de la Fundación está dirigido a contribuir a la visibilidad de la historia en el ámbito propicio para la cultura dentro del ambiente evocatorio de su evolución y sus diferentes manifestaciones, tales como: Historia Nacional y Universal, historia y música, historia y filosofía, historia empresarial, historia y las comunidades, historia y arte, historia y teatro y toda otra historia vinculada o relacionada con la disciplina cultural, preferiblemente en el Municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, República de Colombia, para el logro de sus fines, la Fundación tiene los siguientes objetivos:

#### **Objetivos Específicos.**

1. Trabajar en el diseño, ejecución y coordinación de programas de beneficio cultural, social y comunitario, relacionados con la historia, haciendo uso de recursos propios o de terceros, procurando la obtención de recursos provenientes de organizaciones internacionales y nacionales en dinero y/o en especie, públicas o privadas conforme a lo previsto en las respectivas leyes y administrándolos dentro de los límites de su objeto y, asegurando el compromiso mutuo entre los miembros con la comunidad.
2. Apoyar con recursos humanos y/o materiales a entidades públicas o privadas, siempre y cuando dentro de los beneficiarios esté la difusión de la historia en sus diferentes manifestaciones y, celebrar con ellas convenios de cooperación, consultoría y/o asesoría.
3. Coordinar, promover y/o financiar investigaciones dirigidas al desarrollo o implementación de programas relacionados con los propósitos de la Fundación.
4. Invertir los recursos obtenidos en cualquier clase de instrumentos negociables, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, conforme a los lineamientos definidos por la Junta Directiva, según sea el caso, y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita la realización de su objeto.
5. Destinar los excedentes de sus ejercicios anuales al cumplimiento de los objetos de la fundación, para coadyuvar con la educación de la población rural adolescente.

**Gestión de Capital**

*moo*<sup>29</sup>



La gestión de capital se refiere a la administración del fondo de la Fundación. Las políticas de administración del Fondo Social de la Fundación Festival Internacional de Historia, tienen por objetivo:

El Fondo Social y los recursos aportados a la Fundación Festival Internacional de Historia no pertenecen ni significa una inversión para ninguno de los aportantes a cualquier título.

A su vez, los constituyentes o aportantes de la Fundación Festival Internacional de Historia no depositan allí bienes o recursos en espera de recibir un beneficio económico.

Los excedentes obtenidos no son susceptibles de ser distribuidos o transmitidos a los constituyentes o integrantes de la Fundación Festival Internacional de Historia, en ningún momento del tiempo, ni siquiera a su liquidación.

El incremento del Fondo Social no constituye enriquecimiento real ni potencial en sus constituyentes o integrantes.

#### **Uso de estimaciones y juicios contables**

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

A continuación, se detallan las estimaciones y juicios contables más significativos para la Fundación:

#### **Litigios y contingencias**

La Fundación evalúa periódicamente la probabilidad de existencia de litigios y contingencias de acuerdo a las estimaciones realizadas por sus asesores legales. En los casos que la Administración de la Fundación y los respectivos abogados hayan opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los procesos se encuentran aún en trámite, no se deberán constituir provisiones al respecto. Para los casos en que el asesor manifieste la existencia de una contingencia eventual, esta se revela en las notas a los Estados Financieros.

#### **Responsabilidades**



La responsabilidad de la documentación y actualización de las políticas contables es de la administración, y la aprobación de esta política contable corresponde a la Asamblea de la Fundación Festival Internacional de Historia.

### Base presentación Estados Financieros

#### Objetivo General de los Estados Financieros

Brindar a los diferentes usuarios de la Fundación, información útil sobre la situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo, con el propósito de permitir una buena toma de decisiones.

#### Cumplimiento de las NIIF para Pymes

Los Estados Financieros se elaborarán bajo Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

#### Características cualitativas de la información en los estados financieros

Teniendo en cuenta la sección 2 de NIIF para Pymes, la Fundación Festival Internacional de Historia, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y garantizar una información confiable que contribuya a una buena toma de decisiones, empleará las siguientes características cualitativas de la información en la elaboración de sus Estados Financieros:

- **Comprensibilidad:** La información presentada en los Estados Financieros debe ser clara y fácil de entender para todos los usuarios de la información, incluyendo información que pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.
- **Relevancia:** La información presentada en los Estados Financieros debe ser relevante, en otras palabras útil para suplir las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. (Sección 2, Párrafo 5; NIIF para PYMES).
- **Materialidad o importancia relativa:** No se debe omitir o presentar información errónea en los Estados Financieros, ya que su materialidad impacta directamente en los estados financieros y las decisiones tomadas por los usuarios. (Sección 2, Párrafo 6; Sección 3, Párrafo 15; NIIF para PYMES).



- **Fiabilidad:** La Información proporcionada en los Estados Financieros debe ser fiable, es decir, libre de error significativo y sesgo. (Sección 2, Párrafo 7; NIIF para PYMES).
- **La esencia sobre la forma:** La esencia financiera de los diferentes hechos económicos primará sobre los requisitos formales o instrumentales.
- **Prudencia:** Para la elaboración de los Estados Financieros, se debe incluir un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se sobrevaloren y que los pasivos o los gastos no se infravaloren.
- **Integridad:** La Información en los Estados Financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo.
- **Comparabilidad:** La información presentada en los estados financieros debe ser presentada de forma uniforme, permitiendo que los usuarios puedan comparar los estados financieros a lo largo del tiempo, identificando las tendencias de su situación financiera y su rendimiento.
- **Oportunidad:** La Información financiera debe estar disponible en el momento que sea solicitada por el usuario, logrando así obtener una información relevante capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios.
- **Equilibrio entre costo y beneficio:** Los beneficios derivados de la información debe exceder a los costos de suministrarlas.

#### **Presentación razonable de la Información financiera**

La Fundación Festival Internacional de Historia presentará razonablemente en sus estados financieros, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.





#### **Hipótesis de negocio en marcha**

Los estados financieros de la Fundación deberán ser preparados bajo el supuesto de negocio en marcha, la gerencia deberá evaluar la capacidad que tiene la Fundación para continuar en funcionamiento. Si después de la evaluación se encuentran incertidumbres que impidan que la entidad siga en su desarrollo, éstas deberán ser reveladas en los estados financieros.

#### **Frecuencia de la información contable**

La Fundación Festival Internacional de Historia presentará con corte al 31 de diciembre, un juego de estados financieros compuesto por:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujo de efectivo
- Notas a los estados financieros

#### **Uniformidad en la presentación de los estados financieros**

La Fundación Festival Internacional de Historia mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, con el fin de revelar información comparativa respecto del periodo comparable anterior, para cada uno de los importes presentados en los estados financieros. Sin embargo en el momento en que se requiera un cambio se tendrá en cuenta la Sección 10 de las NIIF para Pymes.

#### **Moneda funcional**

Los estados financieros de la Fundación serán preparados y expresados en pesos Colombianos (Moneda Nacional).

#### **Identificación de los estados financieros**

*MACP*  
33



La Fundación Festival Internacional de Historia identificará cada uno de los estados financieros con la siguiente información:

- Nombre de la entidad, Fundación Festival Internacional de Historia.
- La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.
- La moneda de presentación.

En las notas se revelará:

- El domicilio, la forma legal de la entidad y el país en el que se ha constituido.
- Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y sus principales actividades.

### Prácticas Contables

#### Elementos de los estados financieros

La Fundación Festival Internacional de Historia incluirá en sus estados financieros los siguientes elementos:

**Activo:** Se encuentran todos los bienes tangibles e intangibles de los que la Fundación tiene control y los cuales generaran beneficios en un futuro.

**Pasivo:** Son las obligaciones presentes que tiene la Fundación, las cuales afectaran los beneficios económicos futuros.

**Patrimonio:** Es la diferencia entre los activos menos los pasivos.

**Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos, ya sea por el aumento en los activos o la disminución en los pasivos, incluyendo los excedentes que genere la Fundación.

**Gastos:** Son una disminución de los beneficios económicos, ya sea por el aumento de un pasivo o la disminución de un activo, incluyendo perdidas que presente la Fundación.

#### Reconocimiento

La Fundación Festival Internacional de Historia incorporará en sus estados financieros las partidas de activo pasivo, patrimonio, ingreso o gasto, que cumplan con los siguientes criterios de reconocimiento:

1. Es probable que genere beneficios económicos futuros.
2. Que la Fundación tenga el control sobre el bien.
3. El costo de la partida puede ser medido con fiabilidad.

Si los criterios anteriormente mencionados no se cumplen, se puede incluir el hecho en las notas de revelación



### **Base de acumulación contable (devengo)**

La Fundación Festival Internacional de Historia, reconocerá las partidas cuando cumplan los criterios de reconocimiento, afectando las transacciones en los periodos que ocurren, aunque los pagos o cobros se realicen en periodos diferentes.

### **Clasificación de Activos**

En el estado de la situación financiera los activos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir activo corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y se clasifican como activos no corrientes los saldos con vencimiento mayor a doce meses.

Adicionalmente, se considera en la clasificación del activo corriente, la intención de la administración de consumirlo en el ciclo de la operación de la Fundación Festival Internacional de Historia.

### **Clasificación de Pasivos**

En el estado de la situación financiera los pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir pasivos corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y se clasifican como pasivos no corrientes los saldos con vencimiento mayor a doce meses.

### **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalente del efectivo en el estado de la situación financiera y en el estado de flujos de efectivo, incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo.

Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de la Fundación Festival Internacional de Historia, representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos en efectivo.

### **Instrumentos financieros**



Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de la situación financiera cuando la Fundación Festival Internacional de Historia se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

Los activos [pasivos] financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más [menos] los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable y los derivados financieros, la Fundación Festival Internacional de Historia mide los activos y pasivos financieros a costo amortizado o a valor razonable.

#### Impuesto sobre la Renta

El gasto del impuesto sobre la renta se determina por lo estipulado en las normas fiscales, las cuales regulan la determinación del beneficio neto excedente neto y exenciones.

Con el artículo 19 del estatuto tributario la Fundación Festival Internacional de Historia, es contribuyente del régimen tributario especial con el cumplimiento de los requisitos numerados en este artículo.

#### POLÍTICAS CONTABLES

Política #001 Política NIIF Pymes	Efectivo y Equivalente del efectivo Política Institucional
<b>RECONOCIMIENTO:</b> Son Inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo. (Sección 7, p 7.2)	<b>RECONOCIMIENTO:</b> La Fundación reconocerá como efectivo y equivalentes en efectivo, el dinero que entra en caja y los depósitos en cuentas corrientes y de ahorros, con la finalidad de mantener la liquidez para cumplir con sus obligaciones inmediatas.
<b>MEDICIÓN INICIAL:</b> El efectivo se medirá al precio de la transacción incluyendo los costos de la transacción. (Sección 11, p. 11,13).	<b>MEDICIÓN INICIAL:</b> El efectivo se medirá al precio de la transacción incluyendo los costos de la transacción. (Sección 11, p. 11,13). <b>MEDICIÓN INICIAL</b>
<b>MEDICIÓN POSTERIOR:</b> Se medirán al costo amortizado utilizando	<b>MEDICIÓN POSTERIOR:</b> Su medición se realizará en unidades de la



<p>el método del interés efectivo (Sección 11, p. 11.14). Se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir. (Sección 11, p. 11.14b)</p>	<p>moneda funcional, el peso, moneda nacional</p>
<p><b>REVELACIÓN:</b> Se revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (Sección 7, p. 7.21)</p>	<p><b>REVELACIÓN:</b> Debe revelar cada uno de los rubros que componen el efectivo y equivalentes de efectivo por separado, especificando toda la información necesaria que se desprenda de cada una de las cuentas. Efectivo: deberá aclarar qué parte del efectivo inmediato no está disponible, añadiendo las razones. Bancos: debe revelar el importe del efectivo en bancos, detallando con las respectivas cuentas bancarias que posea la entidad.</p>

<p><b>Política #002</b> <b>Política general</b></p>	<p><b>Cuentas por Cobrar</b> <b>Sección 11</b></p>
<p>La política de cuentas por cobrar reconoce inicialmente al precio de la transacción, se aclara que el plazo otorgado no excede los términos del crédito normal (la política de la Fundación Festival Internacional de Historia es de un plazo de 90 días para el pago) por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos al valor presente neto.</p> <p>Esta política aplica para para los siguientes activos financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas por cobrar a clientes nacionales por prestación de servicios o por cualquier otro ingreso ordinario.</li> <li>• Cuentas por cobrar a empleados.</li> <li>• Cuentas por cobrar a particulares.</li> <li>• Cuentas por cobrar a proveedores.</li> <li>• Otras cuentas por cobrar.</li> </ul>	
<p><b>Política NIIF Pymes</b></p>	<p><b>Política Institucional</b></p>
<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> La entidad reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos de cobro originados</p>



<p>cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento. (Sección 11, p 11.12)</p>	<p>por la prestación de servicios, los avances y anticipos que realice la Fundación para determinados contratos que permitan el mejoramiento y la calidad del servicio, los aportes mensuales de los miembros de la Fundación debidamente aprobados por la Asamblea y por último los préstamos de mínima cuantía que se le concedan a los empleados.</p>
<p><b>MEDICIÓN INICIAL:</b> El efectivo se medirá al precio de la transacción incluyendo los costos de la transacción. (Sección 11, p. 11.13).</p>	<p><b>MEDICIÓN INICIAL:</b> Las cuentas por cobrar por la prestación de servicios, se medirán inicialmente por el monto según la factura. Las demás cuentas por cobrar se medirán al valor de la factura o el documento equivalente.</p>
<p><b>MEDICIÓN POSTERIOR:</b> Se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir. (Sección 11, p. 11.14b)</p>	<p><b>MEDICIÓN POSTERIOR:</b> No es necesario aplicar un modelo del costo amortizado, dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Las transacciones se realizan en un plazo muy corto (por lo general menos de un periodo).</li><li>b. En la mayoría de los casos no existe componente de financiación implícita.</li><li>c. Casi nunca se pactan intereses entre las partes.</li><li>d. Aunque la ley permite cobrar intereses por mora, en la práctica muy pocas entidades lo hacen.</li></ul>
<p><b>REVELACIÓN:</b> Una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.</p>	



(Sección 11, p 11.40)

<b>Política #003</b>	<b>Deterioro cuentas por cobrar</b>
<b>Política NIIF Pymes</b>	<b>Política Institucional</b>
<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. (Sección 11, p 11.21)</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> Cada año la Fundación Festival Internacional de Historia, después de realizar un estudio sobre la cartera, deberá reconocer o no una pérdida por deterioro de valor.</p> <p><b>Compromisos para aportar</b> Las contribuciones se reconocen cuando el donante hace una promesa para aportar a la Fundación que es, en esencia, incondicional. Las contribuciones que están restringidas por el donante se revelan como aumentos en los activos netos sin restricciones si estas expiran en el año en que se reconocen.</p> <p>Otras contribuciones restringidas de donantes se revelan como aumentos en los activos netos restringidos temporalmente o permanentemente dependiendo de la naturaleza de las restricciones. Cuando una restricción expira, los activos netos restringidos temporalmente son reclasificados a activos netos sin restricciones.</p> <p>La Fundación efectúa un análisis de cobrabilidad semestral individual para determinar las cuentas por cobrar incobrables por compromisos incondicionales. La asignación se basa en la experiencia de años anteriores y en el análisis de la gerencia sobre los compromisos específicos hechos.</p>



<p><b>MEDICIÓN</b> Para un instrumento medido al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa, (Sección 11 p 11.25)</p>	<p><b>MEDICIÓN</b> Posteriormente se medirá de acuerdo a la diferencia que exista entre el valor en libros y el valor que la entidad estime incobrables</p>
---	---

<b>Política #004</b>	<b>Propiedad Planta y Equipo Sección 17</b>
<b>Política NIIF Pymes</b>	<b>Política Institucional</b>
<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> La entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. (Sección 17, p17.4).</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> La Fundación reconocerá como activos de propiedad, planta y equipo aquellos bienes que haya adquirido o construido, de los cuales la Fundación obtenga beneficios económicos futuros y cuyo valor pueda ser medido con fiabilidad.  Se contabilizan por el costo de adquisición.</p>
<p><b>MEDICIÓN INICIAL:</b> Una entidad medirá un elemento de las propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. (Sección 17, p.17.9). El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende, el precio de adquisición incluyendo todos los demás costos necesarios para que el bien pueda ser usado. (Sección 17, p 17.10)</p>	<p><b>MEDICIÓN INICIAL:</b> La Fundación Festival Internacional de Historia medirá inicialmente los elementos de propiedad planta y equipo al costo, es decir, por el precio de adquisición, el cual comprende todos aquellos costos necesarios, incluyendo descuentos y rebajas, que permitan tener todas las condiciones necesarias para que el bien pueda operar de la forma esperada por la entidad.</p>
<p><b>MEDICIÓN POSTERIOR:</b> Una entidad medirá todos los elementos de las propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera</p>	<p><b>MEDICIÓN POSTERIOR:</b> La Fundación Festival Internacional de Historia, utilizará el método del costo para la medición posterior de la propiedad planta y equipo, es decir,</p>





<p>pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos. (Sección 17, p 17.15)</p> <p>Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. (Sección 17, p17.27)</p> <p>Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas (Sección 17, p17.28).</p>	<p>el costo de adquisición menos la depreciación acumulada, menos el importe acumulado por pérdidas de deterioro.</p> <p>Los valores de mejoras o ampliaciones en que incurra la entidad, se incluyen en el valor del activo inicial o si es el caso se podrá reconocer como un activo separado, siempre y cuando estos generen beneficios económicos futuros a la entidad y el costo pueda determinarse de forma fiable.</p> <p>La Fundación Festival Internacional de Historia, retirará de la contabilidad aquellos activos de propiedad planta y equipo, de los cuales no se espera obtener beneficios económicos futuros. Además, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo contable que se produzca. La depreciación se calcula sobre el costo histórico bajo el método de línea recta; con base en las vidas útiles sugeridas por la Contaduría General de la Nación.</p>
<p><b>REVELACIÓN:</b> Una entidad revelará: (a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto, (b) Los métodos de depreciación utilizados, (c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas, (d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada, (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa. (Sección 17, 17.31)</p>	<p><b>REVELACIÓN:</b> La Fundación Festival Internacional de Historia, revelará en la notas de sus estados financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Las bases de medición utilizadas,</li><li>* Método de depreciación</li><li>* Las vidas útiles utilizadas</li><li>* El importe en libros</li><li>* La depreciación acumulada</li></ul>
<p>Se depreciarán por el método de línea recta <math>\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Costo histórico} - \text{Valor residual}}{\text{Años de vida útil}}</math> Los costos posteriores, que se originen por mejoras se incluyen en el valor del activo</p>	

41



Inicial.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

Las depreciaciones y amortizaciones acumuladas, así como las provisiones constituyen un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y deberán reflejarse en forma separada. Cuando haya lugar a la constitución de valorizaciones deberán reflejarse igualmente de manera separada.

Activos depreciables	Años de vida útil	Tasa anual
Edificaciones	40	2.5%
Muebles y Enseres	10	10%
Equipo de comunicación	10	10%
Equipo de transporte	5	20%
Equipo Computo	5	20%

Política #005	Cuentas por pagar Sección 11
Política NIIF Pymes	Política Institucional
<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento. (Sección 11, p11,12)</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> La Fundación Festival Internacional de Historia, reconocerá una cuenta por pagar cuando exista un compromiso legal de pago, es decir un documento que lo soporte. El pasivo incorpora partidas que pueden corresponder a ingresos diferidos, dadas las circunstancias en las que se han recibido los fondos respectivos, bien sea por condiciones o por restricciones que impiden que puedan reconocerse directamente en el patrimonio o como ingresos.  Se generan pasivos donde hay derechos reembolsables a afiliados o asociados.</p>
<p><b>MEDICIÓN INICIAL:</b> Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la</p>	<p><b>MEDICIÓN INICIAL:</b> La entidad medirá inicialmente las cuentas por pagar al valor de la factura o documento equivalente</p>



transacción. (Sección 11, p 11.13)	
<b>MEDICIÓN POSTERIOR:</b> Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir. (Sección 11, p 11.14)	<b>MEDICIÓN POSTERIOR:</b> La entidad disminuirá el valor de las cuentas por pagar, por cada uno de los pagos o abonos realizados a terceros.
<b>REVELACIÓN:</b> Una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros. (Sección 11, p 1.40)	<b>REVELACIÓN:</b> La Fundación revelará en las notas a los estados financieros un detalle de las cuentas por pagar, indicando los saldos pendientes por pagar.

Política #006	Beneficios a los Empleados Sección 28
Política NIIF Pymes	Política Institucional
<b>RECONOCIMIENTO:</b> Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el período sobre el que se informa (Sección 28, p.28.3).	<b>RECONOCIMIENTO:</b> La Fundación Festival Internacional de Historia, reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados durante un período determinado a la entidad. Los beneficios que brinda la entidad a sus empleados incluyen: Sueldo, horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos, auxilio de transporte, cesantías e intereses, vacaciones, primas legales. Todos los beneficios serán reconocidos contablemente al momento que el empleado adquiera el derecho de recibirlo y que la entidad adquiera la obligación de pago.

meo<sup>43</sup>



<p><b>MEDICIÓN:</b>          La entidad reconocerá el importe reconocido por el importe no descontado de los beneficios a los empleados en el corto plazo, que se que haya de pagar por esos servicios (Sección 28, p.28.5).          Una entidad puede retribuir a los empleados por ausencia por varias razones incluyendo los permisos por vacaciones anuales y ausencias remuneradas por enfermedad (Sección 28, p.28.6).          La entidad reconocerá las aportaciones para un periodo como un pasivo después de deducir cualquier importe ya pagado y como un gasto sobre el periodo del que se informa (Sección 28, p.28.13)</p>	<p><b>MEDICIÓN:</b>          La Fundación Festival Internacional de Historia, medirá las obligaciones laborales al valor no descontado de los beneficios a los empleados a corto plazo, que la entidad espera que haya que pagar por esos servicios.          También se tendrán en cuenta las retribuciones en dinero por ausencias de vacaciones y enfermedad, las cuales se reconocerán como un pasivo.          Las aportaciones se reconocerán como un pasivo, y como un gasto sobre el periodo que se informa.          Los beneficios por terminación de un contrato se reconocerán como un pasivo y como un gasto, cuando la entidad cancele el vínculo que los une con el empleado antes de la fecha normal del retiro.          La entidad medirá los beneficios a los empleados por la mejor estimación del valor a pagar a la fecha sobre la que se informa.</p>
---	--

<b>Política #007</b>	<b>Provisiones y contingencias Sección 21</b>
<b>Política NIIF Pymes</b>	<b>Política Institucional</b>
<p><b>RECONOCIMIENTO:</b>          Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:          (a) la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;          (b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b>          La Fundación Festival Internacional de Historia, reconocerá una provisión, cuando la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, el cual sea probable que deba desprenderse de recursos futuros y pueda ser estimado de forma fiable.</p>

*MFO*



<p>fiable. 21.5 (sección 21, p 21.4)</p>	
<p><b>MEDICIÓN INICIAL:</b> Una entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del período sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. (Sección 21, p21.7)</p>	<p><b>MEDICIÓN INICIAL:</b> La entidad realizará la mejor estimación de la obligación a liquidar del período sobre el que se informa.</p>
<p><b>MEDICIÓN POSTERIOR:</b> Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. (Sección 21, p 21.10) Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. (Sección 21, p 21.11)</p>	<p><b>MEDICIÓN POSTERIOR:</b> La entidad realizará si es necesario un ajuste a la provisión en la fecha sobre la que se informa, con el fin de reflejar la mejor estimación actual del valor a liquidar en esa fecha.</p>
<p><b>REVELACIÓN:</b> A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, una entidad revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo. (Sección 21, p21.15)</p>	<p><b>REVELACIÓN:</b> La Fundación Festival Internacional de Historia, revelará cada una de las provisiones que tiene la Fundación pendientes de cancelar, identificando el tercero, el detalle y el valor estimado.</p>

<b>Política #008</b>	<b>Pasivos y Patrimonio Sección 22</b>
<b>Política NIIF Pymes</b>	<b>Política Institucional</b>
<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. (Sección 22,</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> El patrimonio representa el valor residual de comparar el total de los activos después de deducir todos sus pasivos para</p>



p 22,3)	<p>cumplir con el objeto Social de la Fundación.</p> <p>Dentro del conjunto de cuentas del patrimonio se encuentran las reservas, las cuales son constituidas con los recursos de los excedentes de cada periodo, con el objeto de satisfacer requerimientos específicos.</p> <p>Los activos comprados con reservas deberán ser reemplazados al momento de cumplir su vida útil.</p>
	<p>REVELACIÓN:</p> <p>La Fundación Festival Internacional de Historia, realizará una descripción de cada una de las reservas que figure en el patrimonio</p>

Política #009	Ingresos de actividades ordinarias Sección 23
Política NIIF Pymes	Política Institucional
<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Se reconocen como ingresos de actividades ordinarias las siguientes transacciones y sucesos:</p> <p>(a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los Adquiere para su reventa).</p> <p>(b) La prestación de servicios.</p> <p>(c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.</p> <p>(d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos. (Sección 23, p 23.1)</p>	<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>La Fundación Festival Internacional de Historia, reconocerá como ingresos, el recaudo proveniente de la prestación de los servicios.</p>
<p>MEDICIÓN</p> <p>Prestación de Servicios:</p> <p>Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la</p>	<p>MEDICIÓN</p> <p>La Fundación Festival Internacional de Historia, tendrá en cuenta el principio de causación para reconocer los ingresos que se esperan recibir.</p> <p>Y se medirá al monto que expida la factura que los cuantifique.</p>

mje



<p>transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.</li><li>(b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.</li><li>(c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.</li><li>(d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad. (Sección 23, p 23.14)</li></ul>	
<p>REVELACIÓN: Una entidad revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.</li><li>(b) El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:<ul style="list-style-type: none"><li>(i) La venta de bienes.</li><li>(ii) La prestación de servicios.</li><li>(iii) Intereses.</li><li>(iv) Regalías.</li><li>(v) Dividendos.</li></ul></li></ul>	<p>REVELACIÓN: La Fundación Festival Internacional de Historia, mostrará detalladamente el monto recibido por ingresos de actividades ordinarias.</p>



(vi) Comisiones. (vii) Subvenciones del gobierno. (viii) Cualesquiera otros tipos de Ingresos de actividades ordinarias Significativos. (Sección 23 p 23.30)	
---	--

<b>Política #010</b>	<b>Estado de la situación financiera</b>
<b>Política NIIF Pymes</b>	<b>Sección 4</b>
<b>Política NIIF Pymes</b>	<b>Política Institucional</b>
<p><b>RECONOCIMIENTO:</b>            El estado de situación financiera incluirá las partidas: (a) Efectivo y equivalentes al efectivo, (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, (c) Activos financieros, (d) Inventarios, (e) Propiedades, planta y equipo, (f) Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados, (g) Activos intangibles, (h) Activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor, (i) Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados, (j) Inversiones en asociadas, (k) Inversiones en entidades controladas de forma conjunta, (l) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, (m) Pasivos financieros, (n) Pasivos y activos por impuestos corrientes, (o) Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes), (p) Provisiones, (q) Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora, (r) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora. (Sección 4, p 4.2)            Cuando sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, ésta</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b>            La Fundación Festival Internacional de Historia, presentará al momento de elaborar el estado de situación financiera las siguientes partidas:            Efectivo y equivalentes al efectivo, Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Activos financieros, Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Activos intangibles y patrimonio,            Cuando la entidad lo considere necesario, podrá presentar partidas adicionales, encabezamientos y subtotales.            Además, debe reconocer los activos y pasivos corrientes y no corrientes, y presentarlos de forma separada en el estado de situación financiera.            Los activos corrientes serán aquellos que se esperan realizar dentro de los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa.            Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.            Y los pasivos corrientes son todos aquellos que deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa.            Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.</p>





presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales. (Sección 4, p 4.3)

Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera. (Sección 4, p 4.4)

Una entidad clasificará un activo como corriente cuando: (a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o (d) se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa. (Sección 4, p 4.5)

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. (Sección 4, p 4.6)

Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: (a) espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad; (b) mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar; (c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o (d) la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. (Sección 4, p 4.7)

Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. (Sección 4, p 4.8)



<p><b>REVELACIÓN:</b> Una entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, las siguientes subclasificaciones de las partidas presentadas: (a) Propiedades, planta y equipo (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (c) Inventarios, (d) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, (e) Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones, (f) Clases de patrimonio, y partidas de ingreso y gasto que, como requiere esta NIIF, se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio. (Sección 4, p 4.11)</p>	<p><b>REVELACIÓN:</b> La Fundación Festival Internacional de Historia, revelará en sus notas cada una de las partidas que conforman el estado de situación financiera, tales como: Propiedades planta y equipo con su respectivo deterioro. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar de la Fundación. El inventario de la Fundación, en forma de materiales o suministros. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. Provisiones por beneficios a los empleados.</p>
--	---

Política #011	Estado de resultados Sección 5
Política NIIF Pymes	Política Institucional
<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> Una entidad presentará su resultado integral total para un período: (a) en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período, o (b) en dos estados—un estado de resultados y un estado del resultado integral—, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta NIIF. (Sección 5, p 5.2) Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> La Fundación Festival Internacional de Historia, presentará su resultado integral, en un único estado de resultado integral, presentando todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un período determinado. En el momento dado que la entidad requiera realizar un cambio en la política anterior, aplicará la sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y errores. La Fundación elaborará su estado de resultado por función.</p>

50  
ma



<p>viceversa es un cambio de política contable al que se aplica la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores. (Sección 5, p 5.3)</p> <p>Una entidad presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.</p> <p>Desglose por naturaleza de los gastos (a) Según este método de clasificación, los gastos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la entidad. . Desglose por función de los gastos (b) Según este método de clasificación, los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos. . (Sección 5, p 5.11)</p>	
	<p>REVELACIÓN: La Fundación Festival Internacional de Historia, revelará detalladamente en sus notas, cada uno de los rubros presentados en el estado de resultado integral.</p>

<p><b>Política #012</b></p>	<p><b>Estado de cambios en el patrimonio</b> <b>Sección 6</b></p>
<p><b>Política NIIF Pymes</b></p>	<p><b>Política Institucional</b></p>
<p>Una entidad presentará un estado de</p>	<p>RECONOCIMIENTO:</p>

cambios en el patrimonio que muestre: (a) El resultado integral total del período, (b) Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores, (c) Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los Importes en libros, al comienzo y al final del período. (Sección 6, p 6.3)

El estado de resultados y ganancias acumuladas presenta los resultados y los cambios en las ganancias acumuladas de una entidad para un período sobre el que se informa.

El párrafo 3.18 permite a una entidad presentar un estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los períodos en los que se presentan estados financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los períodos anteriores y cambios de políticas contables. (Sección 6, p 6.4)

Una entidad presentará en el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de la información exigida en la Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados, las siguientes partidas: (a) Ganancias acumuladas al comienzo del período sobre el que se informa, (b) Dividendos declarados durante el período, pagados o por pagar, (c) Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de períodos anteriores, (d) Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables, (e) Ganancias acumuladas al final del período sobre el que se informa. (Sección

La Fundación Festival Internacional de Historia, elaborará un estado de cambios en el patrimonio, presentando los excedentes del período sobre el que se informa y revelando las reservas aprobadas por la junta directiva para desarrollar determinados proyectos.



6, p 6.5).

<b>Política #013</b>	<b>Estado de flujo de efectivo</b>
<b>Política NIIF Pymes</b>	<b>Política institucional</b>
<p>Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el período sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. (Sección 7, p 7.3)</p> <p>Una entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones utilizando: (a) el método indirecto, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de Ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación, o (b) El método directo, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.</p> <p>Método. (Sección 7, p 7.7)</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> La Fundación Festival Internacional de Historia, elaborará un estado de flujo de efectivo, revelando los flujos de efectivo ocurridos durante el período sobre el que se informa, clasificando de forma separada las actividades de operación, inversión y financiación.</p> <p>El estado de flujos de efectivos se elaborará utilizando el método indirecto</p>

<b>Política #014</b>	<b>Notas a los estados financieros Sección 8</b>
<b>Política NIIF Pymes</b>	<b>Política institucional</b>
<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> Las notas: (a) presentarán Información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas, de acuerdo con los párrafos 8.5 a 8.7; (b) revelarán la información requerida por esta NIIF que no se presente en otro lugar de los estados financieros; y (c)</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b> La Fundación Festival Internacional de Historia, revelará en las notas a los estados financieros, la siguiente información: 1. una declaración de que los estados financieros son elaborados bajo la normatividad de NIIF para Pymes. 2. un resumen de las políticas contables</p>



<p>proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos. (Sección 8, p 8.2)</p> <p>Una entidad presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Una entidad hará referencia para cada partida de los estados financieros a cualquier información en las notas con la que esté relacionada. (Sección 8, p 8.3)</p> <p>Una entidad presentará normalmente las notas en el siguiente orden: (a) una declaración de que los estados financieros se ha elaborado cumpliendo con la NIIF para las PYMES (véase el párrafo 3.3); (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 8.5); (c) información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y (d) cualquier otra información a revelar. (Sección 8, p 8.4)</p>	<p>significativas de la Fundación.</p> <p>3. revelará información más detallada sobre cada uno de los rubros presentados en los estados financieros.</p>
--	--

<b>Fecha Elaboración:</b>	Diciembre 1º de 2017
<b>Redactó:</b>	Clara Inés Castaño
<b>Aprobó:</b>	Teresa Genoveva Vargas Osorno – Beatriz Cortázar Mora – Carlos Alberto Moreno Neira – Mariela Vargas Osorno; miembros Junta Directiva
<b>Registro en Acta Asamblea General Ordinaria</b>	2 del 23 de marzo de 2018

PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA

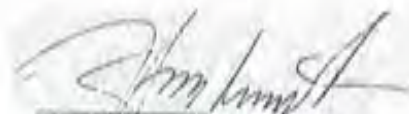
SECRETARIO

BEATRIZ CORTÁZAR MORA

COMISION DE APROBACION DEL ACTA



**Carlos Alberfo Cadena**



**Ismael Enrique Morales Nieto**  
CC# 19.210.888 de Bogotá

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ACTA NO. 02**

**ANEXO #4**

**DICTAMEN REVISOR FISCAL**

**IBDO** | Relaciones  
Recursos  
Respuesta Ágil

Tel: +57 1 623 8199  
Fax: +57 1 236 8407  
comercial@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

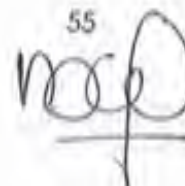
Sede Principal:  
Transversal 21 No. 98 - 05  
Bogotá D.C. - Colombia  
Sucursales:  
Barranquilla, Cali, y  
Medellín.

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los señores Fundadores y Donantes de:  
**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA**  
Ciudad.

**Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros adjuntos de **FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de actividades, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, incluyendo las políticas contables significativas adoptadas por la entidad y

55  




actividades, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, incluyendo las políticas contables significativas adoptadas por la entidad y las notas de revelación complementarias adjuntas.

#### **Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros que se acompañen de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera implementadas en Colombia, son responsabilidad de la administración de la Fundación, puesto que reflejan su gestión; dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

#### **Responsabilidad del revisor fiscal**

MI responsabilidad sobre dichos estados financieros consistió en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos, con base en la auditoría realizada. He llevado a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, que planee y efectúe una auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material y reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

#### **Opinión sobre los estados financieros**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia la situación financiera de FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus actividades, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### **Otros asuntos de los estados financieros presentados**

Los estados financieros de la Fundación bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia al 31 de diciembre de 2016 (año anterior), que se presentan para fines de comparación, también fueron auditados de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y en el Informe de fecha 03 de marzo de 2017, se expresó una opinión sin salvedades.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2017:


- La contabilidad de la Fundación fue llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.






siguiendo las normas de información financiera dispuestas por el Gobierno Nacional para este tipo de entidades.

- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración de la Fundación, el cual incluye la constancia por parte de ellos sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores y/o proveedores y sobre el cumplimiento de la ley de derechos de autor.
- La Fundación no se encontraba en mora por concepto de declaración y pago de aportes al sistema de seguridad social Integral.

  
ARALY DELAYO ORTIZ,  
Revisor Fiscal  
T.P. 54.645 - T

**PRESIDENTE**

  
**CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA**

**SECRETARIO**

  
**BEATRIZ CORTÁZAR MORA**

**COMISION DE APROBACION DEL ACTA**

  
**Carlos Alberto Cadena**

  
**Ismael Enrique Morales Nieto**  
CC# 19.210.888 de Bogotá

**Ismael Enrique Morales Nieto**

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ACTA NO. 02 - ANEXO #5  
ESTADOS FINANCIEROS 2017**




FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE ACTIVIDADES  
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
 (Cifras expresadas en pesos)

	NOTA	2017	2016
Ingresos por donaciones	10	11,621,280	-
Excedente actividad ordinaria		<u>11,621,280</u>	-
Gastos generales y administrativos	11	(14,084,334)	-
Gastos financieros	11	(158,180)	-
Déficit neto no ordinario		<u>(14,242,514)</u>	-
<b>TOTAL EXCEDENTE (DÉFICIT), ANTES DE IMPUESTO</b>		<u>(2,621,234)</u>	-
Gasto por impuestos de Renta y Crea		-	-
Déficit Neto		<u>(2,621,234)</u>	-
Excedente (Déficit) del ejercicio.		<u>(2,621,234)</u>	-

Las notas son parte integral de los estados financieros.

  
 CARLOS ALBERTO MORENO  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 CLARA IHES CASTANO  
 Contador  
 T.P. No. 115,483-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 ARALY PELAYO ORTIZ S  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 54,645-T  
 Miembro de BDO AUDIT S.A.  
 (Ver opinión adjunta)

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
 (Cifras expresadas en pesos)

	NOTA	2017	2016		NOTA	2017	2016
<b>ACTIVO</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
ACTIVO CORRIENTE				Fondo fidei	9	13,000,000	13,000,000
Recechos y Equivalencias al Efectivo	7	10,378,744	-	Excedente (Déficit) del Ejercicio		(2,621,234)	-
Cuentas por cobrar	8	-	13,000,000				
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<u>10,378,744</u>	<u>13,000,000</u>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>10,378,744</u>	<u>13,000,000</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>10,378,744</u>	<u>13,000,000</u>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>10,378,744</u>	<u>13,000,000</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

  
 CARLOS ALBERTO MORENO  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 CLARA IHES CASTANO  
 Contador  
 T.P. No. 115,483-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 ARALY PELAYO ORTIZ S  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 54,645-T  
 Miembro de BDO AUDIT S.A.  
 (Ver opinión adjunta)





FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
 (Cifras expresadas en pesos)

	2017	2016
Resultado del periodo	(2.621.234)	-
Disminución de deudores	13.000.000	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	13.000.000	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	10.378.766	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	-	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	10.378.766	-

Las notas son parte integral de los estados financieros.

  
 CARLOS ALBERTO MORENO  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 CLARA INÉS CASTAÑO  
 Contador  
 T.P. No. 115.483-T  
 (Ver certificación adjunta)


  
 ARALY PELAYO ORTIZ S  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 54.645-T  
 Miembro de BDO AUDIT S.A.  
 (Ver opinión adjunta)

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL  
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
 (Cifras expresadas en pesos)

	Capital Emitido	Excedentes acumulados bajo IIRF	Excedentes Acumulados (Resultado Neto del Ejercicio)	Superávit por donación y valoración	Total Patrimonio
Saldo a 31 de diciembre 2016	-	-	-	13.000.000	13.000.000
Trasladado a ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Capitalización accionaria	-	-	-	-	-
Excedente (déficit) del periodo	-	-	-	(2.621.234)	(2.621.234)
Saldo a 31 de diciembre 2017	-	-	-	10.378.766	10.378.766

Las notas son parte integral de los estados financieros.

  
 CARLOS ALBERTO MORENO MORENO  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 CLARA INÉS CASTAÑO  
 Contador  
 T.P. No. 115.483-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 ARALY PELAYO ORTIZ S  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 54.645-T  
 Miembro de BDO AUDIT S.A.  
 (Ver opinión adjunta)



## CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA FUNDACIÓN

A los señores Fundadores y Donantes de  
**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA**

16 de marzo de 2018

Los suscritos, Carlos Alberto Moreno Neira en calidad de Representante Legal y Clara Inés Castaño, en calidad de Contador, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, El Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en el Fondo Social, el Flujo de Efectivo y las notas a los Estados Financieros, finalizados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se elaboraron con base en disposiciones legales que establecieron la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales se han tomado fielmente de libros de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enuncrados.
- La información financiera de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA se ha presentado para facilitar la comparación de la información por los usuarios.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuras (obligaciones), obtenidos o a cargo de FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2017 que requieran ajuste o revelación en los estados financieros.

Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o el Consejo Directivo el 31 de marzo de 2017.

  
CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA  
Representante legal

  
CLARA INÉS CASTAÑO  
Contador público titulado  
Tarjeta profesional No. 115.483-T





**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(Cifras expresadas en pesos)**

**NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1 Información de la entidad que reporta**

domiciliada en la ciudad de Bogotá, debidamente constituida el 16 de noviembre de 2016, mediante Acta de Asamblea Constitutiva; en la ciudad de Bogotá; tiene por objeto social: el objeto social de la fundación está dirigido a contribuir a la visibilidad de la historia en el ámbito propio para la cultura dentro del ambiente evocatorio de su evolución y sus diferentes manifestaciones, tales como: Historia Nacional y Universal, Historia y música, Historia y filosofía, Historia empresarial, Historia y las comunidades, Historia y arte, Historia y teatro y toda otra historia vinculada o relacionada con la disciplina cultural, preferiblemente en el Municipio de Villa de Leyva, Departamento de Boyacá, República de Colombia, para el logro de sus fines.

**Objetivos Específicos.**

1. Trabajar en el diseño, ejecución y coordinación de programas de beneficio cultural, social y comunitario, relacionados con la historia, haciendo uso de recursos propios o de terceros, procurando la obtención de recursos provenientes de organizaciones internacionales y nacionales en dinero y/o en especie, públicas o privadas conforme a lo previsto en las respectivas leyes y administrándolos dentro de los límites de su objeto y, asegurando el compromiso mutuo entre los miembros con la comunidad.
2. Apoyar con recursos humanos y/o materiales a entidades públicas o privadas, siempre y cuando dentro de los beneficiarios esté la difusión de la historia en sus diferentes manifestaciones y, celebrar con ellas convenios de cooperación, consultoría y/o asesoría.
3. Coordinar, promover y/o financiar investigaciones dirigidas al desarrollo o implementación de programas relacionados con los propósitos de la Fundación.
4. Invertir los recursos obtenidos en cualquier clase de instrumentos negociables, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, conforme a los lineamientos definidos por la Junta Directiva, según sea el caso, y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita la realización de su objeto.
6. Destinar los excedentes de sus ejercicios anuales al cumplimiento de los objetos de la fundación, para condicionar con la educación de la población rural adolescente y/o para contribuir a la reconstrucción o conservación del patrimonio histórico.

Su domicilio principal social es en la ciudad de Bogotá, D.C.- Colombia

La duración de la Fundación es indefinida.

La Fundación está sometida en su funcionamiento a la vigencia oficial por intermedio de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



## 1.2 Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la Fundación. Las políticas de administración del capital de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, tienen por objetivo:

- El Fondo Social y los recursos aportados a la Fundación Festival Internacional de Historia no pertenecen ni significa una inversión para ninguno de los aportantes a cualquier título.
- A su vez, los constituyentes o aportantes de la Fundación Festival Internacional de Historia no depositan allí bienes o recursos en espera de recibir un beneficio económico.
- Los excedentes obtenidos no son susceptibles de ser distribuidos o transmitidos a los contribuyentes o integrantes de la Fundación Festival Internacional de Historia, en ningún momento del tiempo, ni siquiera a su liquidación.
- El incremento del Fondo Social no constituye enriquecimiento real ni potencial en sus constituyentes o integrantes.

Los requerimientos de capital son incorporados en la medida que existan donaciones, velando por un adecuado nivel de liquidez y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos. De acuerdo con las condiciones económicas imperantes la entidad maneja su estructura de capital y realiza los ajustes necesarios para mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y aprovechar las oportunidades que se puedan generar logrando mejorar la posición de liquidez.

## NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN

### 2.1 Período cubierto

Los presentes estados financieros consolidados cubren los siguientes ejercicios:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estados de Actividades, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.
- Estado de Cambios en el Fondo Social Neto, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Flujos de Efectivo, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

### 2.2 Bases de preparación

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Fundación, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF para PYMES"), y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

### 2.3 Moneda funcional

La moneda funcional de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la fundación, tal como lo menciona Sección 30. En este sentido los estados financieros son presentados en la moneda funcional de la fundación, el peso colombiano (COP).



### NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al período en que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

#### 3.1 Bases de preparación y periodos contables

La FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA ha determinado sus principales políticas contables relacionadas con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), considerando el siguiente orden de prelación establecido en la norma:

- Normas e Interpretaciones del International Accounting Standards Board (IASB).
- A falta de norma o interpretación aplicable específicamente, la administración considera:

Los requisitos y orientaciones de las normas e interpretaciones que traten asuntos relacionados o similares, o a falta de éstos, las definiciones, criterios de reconocimiento y valoración de activos, pasivos, ingresos y gastos dentro del marco conceptual de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La administración de la Fundación también considera los pronunciamientos más recientes de otros comités normativos que utilicen un marco conceptual similar a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para crear principios contables, otra literatura contable o las prácticas aceptadas por la industria, siempre y cuando no estén en conflicto con las fuentes de información anteriormente mencionadas.

#### 3.2 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo, incluye una cuenta bancaria, que es manejada por las personas designadas por la Administración. Para sus retiros se requerirán las firmas previamente registrados ante las entidades bancarias.

Se realizarán conciliaciones bancarias mensuales a la cuenta bancaria de la Fundación, estableciéndose las diferencias y efectuándose los ajustes y llevándose a cabo las acciones pertinentes.

Al corte de la presentación de estados financieros no existe efectivo restringido alguno.

#### 3.3 Estado de flujo de efectivo indirecto

Para los efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo, estos se presentan clasificados en las siguientes actividades:

**Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Fundación, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

#### 3.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago que otorgamos a nuestros clientes no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

Pueden presentarse cuentas por cobrar cuando hay compromisos para aportar que puedan ser exigibles legalmente.



### 3.5 Cuentas por pagar y otros pasivos.

Las cuentas por pagar y otros pasivos, incorpora partidas que corresponden a ingresos diferidos por donaciones recibidas, las cuales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo otorgado no excede los términos de crédito normal (la política de la Fundación es de un plazo de 90 días para el pago) y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente neto.

Se reconoce como un pasivo las donaciones recibidas antes de su ejecución.

### 3.6 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las prestaciones recibidas y por recibir en el curso ordinario de las actividades de la Fundación como donaciones y los provenientes que generen beneficios futuros económicos.

La Fundación reconoce los ingresos cuando:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

### 3.7 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la administración de consumirlo en el ciclo de la operación de la Fundación.

### NOTA 4 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

A continuación, se detallan las estimaciones y juicios contables más significativos para la Fundación:

#### Cálculo de depreciación y amortización, y estimación de vidas útiles asociadas:

Tanto los activos fijos como los activos intangibles con vida útil definida son depreciados y amortizados linealmente sobre la vida útil determinada por Fundación Festival Internacional de Historia. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

#### Litigios y contingencias

La FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA evalúa periódicamente la probabilidad de existencia de litigios y contingencias de acuerdo con las estimaciones realizadas por sus asesores legales. En los casos que la administración de la Fundación y los respectivos abogados han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto.





Para los casos en que el asesor manifieste la existencia de una contingencia eventual, está se revela en las Notas a los Estados Financieros.

#### Responsabilidades

La responsabilidad de la documentación y actualización de las políticas contables es de la administración, y la aprobación de esta política contable corresponde al Comité Financiero de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.

#### NOTA 5 - CAMBIOS CONTABLES

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

A través del decreto 2496 de 2015 se efectuaron varias modificaciones al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que recopila toda la información relacionada con los marcos normativos contables que deben aplicar las empresas del grupo 2 a partir de enero 1 de 2017.

#### NOTA 6 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Las enmiendas publicadas y adoptadas son el pronunciamiento oficial de las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida)

##### Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades:

- Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3 (b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas.
- Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora sobre la base de las Divo de la NIIF para PYMES en los estados financieros separados de una controladora (véase el párrafo 1.7).

##### Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales:

- Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).
- Existen también cambios consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 (véase la modificación 7), párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 14) y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 22).

##### Sección 4 Estado de Situación Financiera:

- Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera (véase el párrafo 4.2 (ca)).
- Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación (véase el párrafo 4.12(a) (iv)).

##### Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados:

- Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 (véase el párrafo 5.5(e)(ii)).
- Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re-clasificables al resultado del período sobre la base de Presentación de Partidas del Otro Resultado Integral (Modificaciones a la NIC 1) emitida en junio de 2011 (véase el párrafo 5.5(g)).



- Existen también cambios consiguientes en el párrafo 5.4(b) relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23) y el párrafo 5.5(d) relativo a cambios en la Sección 29 (véase la modificación 44).
- Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas:**
- Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio basada en Mejoras a las NIIF emitida en mayo de 2010 (véanse los párrafos 6.2 y 6.3).
- Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores:**
- Existen cambios consiguientes que han dado lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).
- Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos:**
- Se añade una exención por "esfuerzo o costo desproporcionado" a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).
  - Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES (véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)).
  - Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples (véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)).
  - Aclaración de cuándo un acuerdo constituirá una transacción financiera (véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).
  - Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).
- Sección 12 Otras Temas relacionadas con Instrumentos Financieros:**
- Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES (véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)).
  - Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 (véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 12.3 (f) relativos a cambios en la Sección 20 (véase la modificación 28) y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 14).]
- Sección 14 Inversiones en Asociadas:**
- Existen también cambios consiguientes al párrafo 14.15 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).
- Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos:**
- Existen también cambios consiguientes al párrafo 15.21 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).
- Sección 16 Propiedades de Inversión:**
- Existen también cambios consiguientes al párrafo 16.10 (e) (iii) relativos a los cambios en la Sección 4 (véase la modificación 4).
- Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo:**
- Alineación de la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011, emitida en mayo de 2012, con respecto a la clasificación de los piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).
  - Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte

36



del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).  
Incorporación de una opción para utilizar el modelo de revaluación (véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31(e)(iv) y 17.33). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 17.31 relativo a cambios en la Sección 4 (véase la modificación 4) y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]

**Sección 18 Activos intangibles distintos de la Plusvalía:**

Modificación para requerir que, si la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia, pero no superará los diez años (véase el párrafo 18.20) [Existen también cambios consiguientes al párrafo 18.8 relativos a los cambios en la Sección 19 (véase la modificación 27).]

**Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía:**

Sustitución del término no definido "fecha de intercambio" por el término definido "fecha de adquisición" (véase el párrafo 19.11(a)).  
Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).  
Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida (véanse los párrafos 19.16(c) y (d) y 19.25 (g)). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 (véase la modificación 13) y los párrafos 19.23(a) y 19.24 relativos a cambios en la Sección 18 (véase la modificación 24).]

**Sección 20 Arrendamientos:**

Modificación para incluir arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado dentro del alcance de la Sección 20 en lugar de la Sección 12 (véase el párrafo 20.1(e)).  
Aclaración de que sólo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria son, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

**Sección 21 Provisiones y Contingencias:**

Existen también cambios consiguientes al párrafo 21.16 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).

**Sección 22 Pasivos y Patrimonio:**

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).  
Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).  
Incorporación de las conclusiones de la CNIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).  
Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29 sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación de Mejoras Anuales a las NIIF Cíclo 2009-2011 (véase los párrafos 22.9 y 22.17).  
Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se



contabílicamente de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.19).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

- Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

#### Sección 26 Pagos basados en Acciones:

Alineación del alcance y de las definiciones con la NIIF 2 Pagos basados en Acciones para clarificar que las transacciones con pagos basados en acciones que involucran instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo están dentro del alcance de la Sección 26 (véanse los párrafos 26.1 y 26.1A y las definiciones relacionadas del glosario).

Aclaración de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que la contraprestación identificable parece ser inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo a transacciones con pagos basados en acciones que se proporcionan de acuerdo con programas establecidos por ley (véanse los párrafos 26.1B y 26.17).

Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad de la concesión y de las modificaciones de condiciones de instrumentos de patrimonio (véase el párrafo 26.9, 26.12 y tres definiciones nuevas en el glosario).

Aclaración de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento (véanse los párrafos 26.16 y 26.22).

#### Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos:

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción (véase el párrafo 27.1(f)). [Existen también cambios consiguientes en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23) y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 18).]

#### Sección 28 Beneficios a los Empleados:

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 28.41(c) relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).

#### Sección 29 Impuesto a las Ganancias:

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

#### Sección 30 Conversión de moneda extranjera:

Aclaración de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (véase el párrafo 30.1). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 30.10(c) relativos a los cambios en la Sección 9 (véase la modificación 11).]

*Mace*  
68



#### Sección 31 Hiperinflación:

- Existen también cambios consiguientes al párrafo 31.8 y (31.9) relativos a los cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).

#### Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas:

- Alineación de la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, incluyendo la incorporación de la modificación a la definición de la NIC 24 procedente de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2010-2012, emitida en diciembre de 2013, que incluye una entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la gerencia en la definición de una parte relacionada (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

#### Sección 34 Actividades Especializadas:

- Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos (véase el párrafo 34.7(c)).
- Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3)].

#### Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES:

- La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).
- La incorporación de una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 (véase el párrafo 35.9 (f)).
- La incorporación de una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como "costo atribuido"—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF (véase el párrafo 35.10 (da)).
- La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF (véase el párrafo 35.10 (m)).
- Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 (véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario).
- Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la reexpresión de la Información Financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).
- Existen también cambios consiguientes en el párrafo 35.10 (f) relativos a cambios en la Sección 9 (véase la modificación 12) y el párrafo 35.10 (h) relativo a cambios en la Sección 29.

#### Glosarios (definiciones nuevas):

Además de las definiciones nuevas que se añaden al glosario como resultado de las otras modificaciones, se han propuesto las siguientes definiciones nuevas:

- mercado activo;
- familiares cercanos a una persona;
- negocio en el extranjero;
- pagos mínimos del arrendamiento; y
- costos de transacción



#### NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalente del efectivo se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	2017	2016
Caja	-	-
Bancos	10.378.766	-
<b>Total, efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>10.378.766</b>	<b>-</b>

- a) No existen restricciones de uso de los fondos presentados en efectivo y efectivo equivalente.
- b) El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su importe en libros es igual al valor razonable.
- c) El efectivo y equivalente al efectivo se encuentra mantenido en pesos colombianos.

#### NOTA 8 - CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de:

Descripción	2017	2016
Cuentas por Cobrar a socios	-	13.000.000
<b>Total, Cuentas por cobrar</b>	<b>-</b>	<b>13.000.000</b>

#### NOTA 9 - FONDO SOCIAL

El Fondo Social de constitución se compone de la siguiente manera, al 31 de diciembre de:

Descripción	Aporte	%
Carlos Alberto Moreno Nebra	3.000.000	23%
Mirella Vargas Osorio	3.000.000	23%
Ismael Enrique Morales Nieto	1.000.000	8%
Angela Esperanza Quevedo Alvarez	2.000.000	15%
Beatriz Cortazar Mora	1.000.000	8%
Eduardo Ignacio Muñoz Laverde	3.000.000	23%
<b>Total, Cuentas canceladas por pagar y otras</b>	<b>13.000.000</b>	<b>100%</b>

Descripción	2017	2016
Fondo Social	-	-
Resultado de ejercicio	13.000.000	13.000.000
<b>Total, Fondo Social</b>	<b>13.000.000</b>	<b>13.000.000</b>

#### NOTA 10 - INGRESOS

Los ingresos por donaciones se componen de la siguiente forma, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Descripción	2017	2016
Donaciones	11.621.240	-
<b>Total, Ingresos</b>	<b>11.621.240</b>	<b>-</b>

#### NOTA 11 - GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos de generales y administrativos se componen de la siguiente forma, al 31 de diciembre de:

Descripción	2017	2016
Gastos de personal	7.871.380	-
Honorarios	800.000	-
Impuestos	307.208	-
Servicios	2.029.400	-
Trámites	503.822	-
Gastos bancarios	158.180	-
Diversos	2.572.524	-
<b>Total, Gastos generales y administrativos</b>	<b>14.243.514</b>	<b>-</b>

BCP  
70



#### NOTA 12 - NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Fundación podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones bancarias.

La administración cree que el pago de las facilidades ocurrirá según lo requerido y está confiada en que los ingresos se materializarán y que los cobros serán suficientes para cumplir con los requerimientos de pagos acordados.

La NIIF para las PYMES, sección 3.8 La administración reconoce que permanece la incertidumbre acerca de la capacidad de Fundación Festival Internacional de Historia de cumplir sus requerimientos de financiamiento y refinanciar o pagar sus facilidades de crédito a medida que vencen. Sin embargo, según se describió anteriormente, la administración tiene expectativa razonable de que FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA tiene recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible.

#### NOTA 13 - MEDIO AMBIENTE

La Fundación no ha efectuado desembolsos directos relacionados con la normativa medio ambiental.

#### NOTA 14 - HECHOS POSTERIORES

La administración de la Fundación no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros (16 de marzo de 2018), que lo pudiesen afectar significativamente.

#### NOTA 15- CONTINGENCIAS Y GARANTÍAS

La FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA no presenta contingencias al 31 de diciembre de 2017.

PRESIDENTE



CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA

SECRETARIO

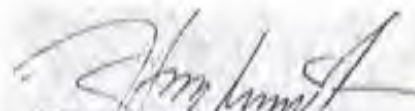


BEATRIZ CORTÁZAR MORA

COMISION DE APROBACION DEL ACTA

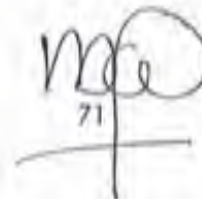


Carlos Alberto Cadena



Ismael Enrique Morales Nieto  
CC# 19.210.888 de Bogotá

Ismael Enrique Morales Nieto



71